

ADM 360/15

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2015

ACUERDO N° 340: En la Provincia de San Luis a TREINTA días del mes de JULIO de DOS MIL QUINCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, y el Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial Dr. OSVALDO HORACIO SURIANI, llamado a integrar el Tribunal por Resolución N° 21/15, ausentes los Señores Ministros OMAR ESTEBAN URÍA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO por licencia.-

DIJERON: Visto que la empleada DI PASCUALI PABLA ANTONIA D.U. N° 11.532.923 ha obtenido el beneficio jubilatorio N° 15-0-7092677-0, mediante el Expediente N° 024-27-11532923-0-4. Teniendo en cuenta que el Acuerdo N° 566/07 Estatuto del Empleado Judicial en su artículo 19° dice textualmente “Cuando el empleado reune los requisitos necesarios para la obtención de la jubilación ordinaria, el Superior Tribunal de Justicia, podrá intimarlo a que inicie los tramites pertinentes, poniendo a su disposición los certificados y demás documentación necesaria. A partir de ese momento, El Superior Tribunal de Justicia mantendrá la relación de trabajo hasta que el empleado obtenga el beneficio y por un plazo máximo de un año. Concedido el beneficio o vencido dicho plazo quedara extinguida la relación de empleo”. Por Ello:

ACORDARON: I) OTORGAR la baja como empleada judicial a partir del 01 de Agosto de 2015 a PABLA ANTONIA DI PASCUALI D.U. N° 11.532.923 a la categoría de Jefe de Despacho de la Segunda Circunscripción Judicial, por haberse acogido a la Jubilación Ordinaria.-

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC